

CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral del Bien Inmueble 310000000001642931UE

Municipio LUMBIER

Cód. 159 Entidad LUMBIER

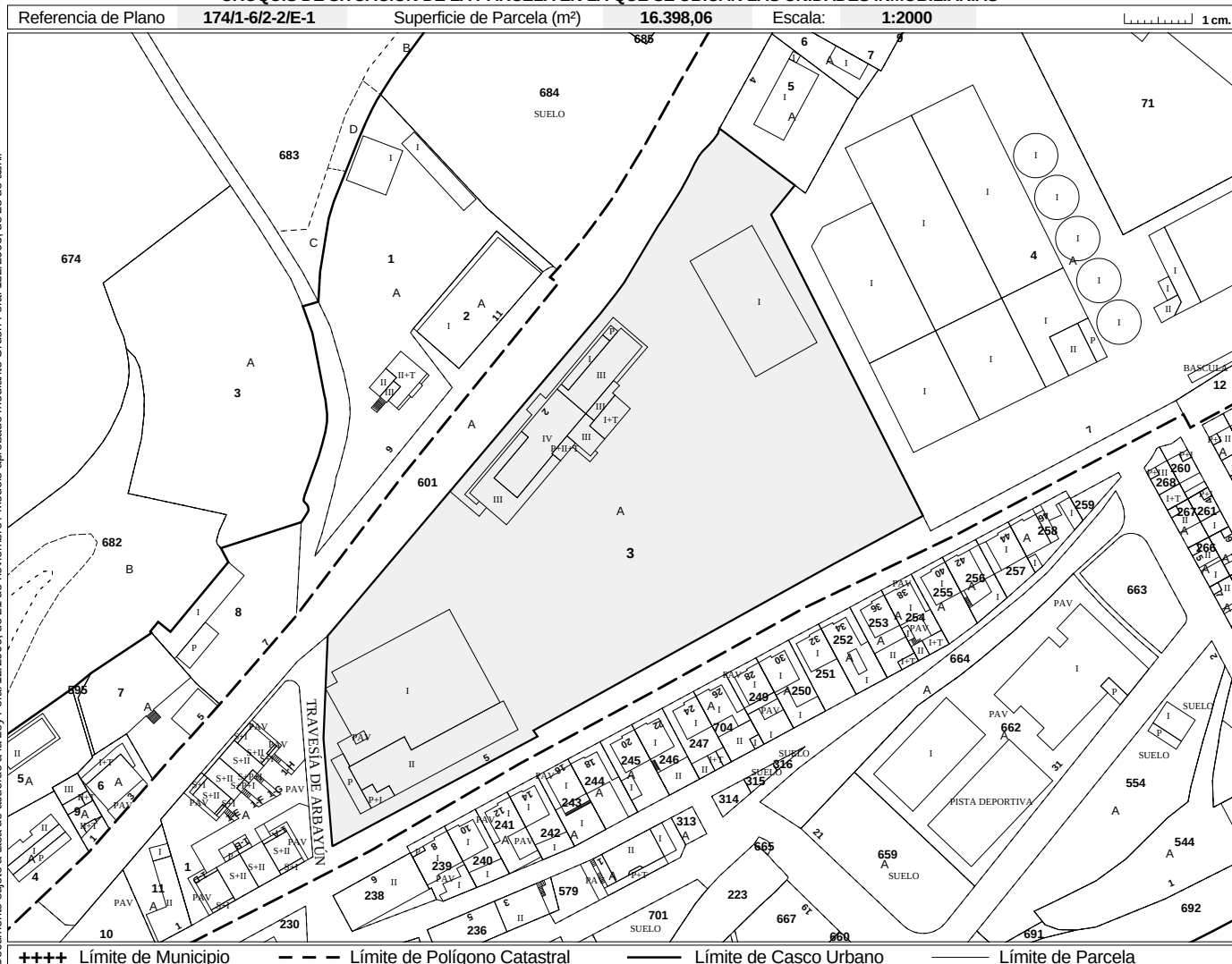
Cód. Seg.T/GWCSNW65L0

Expedida el 16/11/2022.

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO
					Principal	Común	
5	3	1	1	AV DIPUTACION, 5 Bajo	1.759,00		ESCUELA E.G.B.
5	3	1	2	AV DIPUTACION, 5 Bajo	2.494,00		RESIDENCIA
5	3	1	3	AV DIPUTACION, 5 Sótano	473,00		ALMACEN
5	3	1	4	AV DIPUTACION, 5 Sótano	614,00		ALMACEN
5	3	1	5	AV DIPUTACION, 5 Bajo	961,00		POLIDEPORTIVOS

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS



Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre). Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, la titularidad y el valor catastral son datos protegidos. Los titulares pueden acceder a sus datos previa identificación, en las oficinas del Servicio de Riqueza Territorial o por otros medios, utilizando cualquiera de los códigos de seguridad legalmente establecidos.

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.